

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10069 *PRODUCTORA DE ENERGÍA EÓLICA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AEROCASTILLA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que el Accionista Único de la sociedad Productora de Energía Eólica, S.A. (Unipersonal), con fecha 17 de junio de 2013, aprobó la fusión por absorción de Aerocastilla, S.A. (Unipersonal) -Sociedad Absorbida-, por parte de la mercantil Productora de Energía Eólica, S.A. (Unipersonal) -Sociedad Absorbente-, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid.

Dado que se trata de una fusión de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo accionista, es decir, la entidad Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A., de conformidad con el artículo 49.1.4º de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el art. 52.de la misma Ley, se hace constar que la fusión ha sido únicamente aprobada por el Accionista Único de la Sociedad Absorbente, sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la fusión por el accionista único de las Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión, así como a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la precitada Ley.

Valladolid, 20 de junio de 2013.- Administradores Mancomunados.

ID: A130038668-1